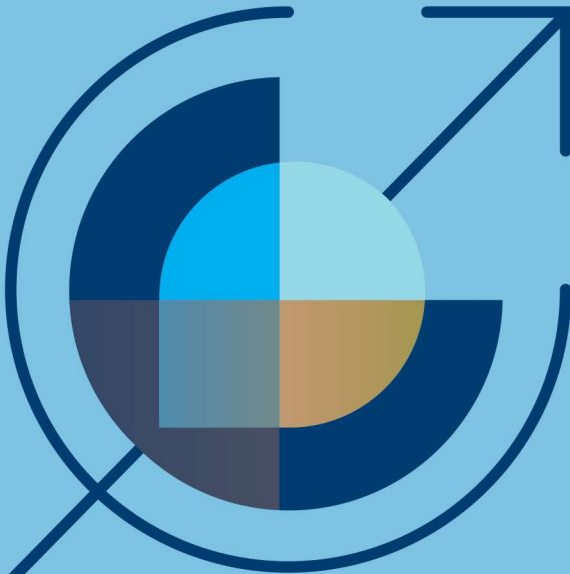




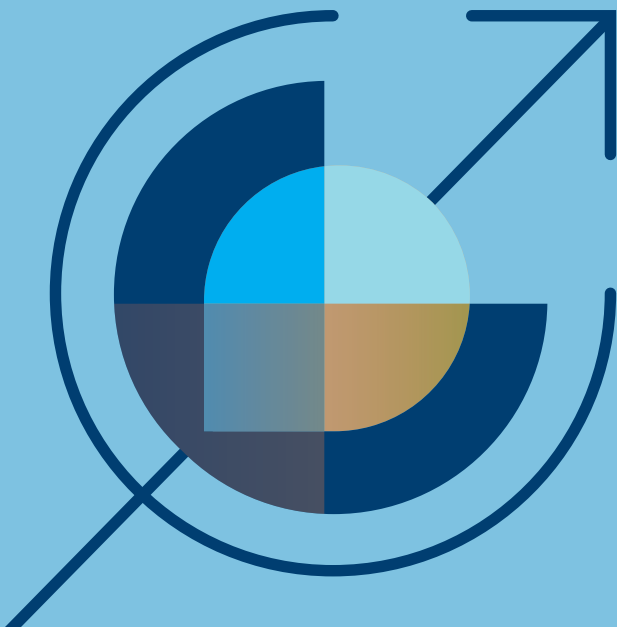
Qué pueden
hacer las
Naciones
Unidas para
ayudar a los
Territorios
No Autónomos



“Hoy, 17 Territorios No Autónomos de todo el mundo siguen estando sometidos a la consideración de este Comité [Comité Especial de Descolonización]. Pido a la comunidad internacional que se ocupe de la cuestión del autogobierno y encuentre medios innovadores y prácticos para llevar a cabo el proceso de descolonización. En esta tarea, tendremos como guía los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

—*Secretario General de las Naciones Unidas*
Febrero de 2015

ÍNDICE



- 04 GRÁFICO
- 06 MAPA
- 08 ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- 13 QUÉ PUEDEN HACER LAS NACIONES UNIDAS PARA AYUDAR A LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS
 - 14 Naciones Unidas
 - 21 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
 - 23 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 - 24 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 - 26 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
 - 26 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
 - 27 Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
 - 28 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 - 30 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
 - 31 Organización Mundial de la Salud (OMS)
 - 33 Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- 35 TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS
 - 36 África
 - 37 Atlántico y el Caribe
 - 46 Europa
 - 47 Pacífico

TERRITORIOS a los que se sigue aplicando La declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (2016)

TERRITORIO	INCLUIDO EN LA LISTA DE TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS	POTENCIA ADMINISTRADORA	SUPERFICIE TERRESTRE (KM ²) ^I	POBLACIÓN ^I
ÁFRICA				
SÁHARA OCCIDENTAL	DESDE 1963	II	266 000	586 000
ATLÁNTICO Y CARIBE				
ANGUILA	DESDE 1946	REINO UNIDO	96	15 700
BERMUDA	DESDE 1946	REINO UNIDO	53,35	65 187
ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS	DESDE 1946	REINO UNIDO	153	28 200
ISLAS CAIMÁN	DESDE 1946	REINO UNIDO	264	58 238
ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) ^{III}	DESDE 1946	REINO UNIDO	12 173	2 500
MONTSERRAT	DESDE 1946	REINO UNIDO	103	5 000
SANTA ELENA	DESDE 1946	REINO UNIDO	310	5 765
ISLAS TURCAS Y CAICOS	DESDE 1946	REINO UNIDO	948,2	36 689
ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS	DESDE 1946	ESTADOS UNIDOS	352	105 080

TERRITORIO	INCLUIDO EN LA LISTA DE TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS	POTENCIA ADMINISTRADORA	SUPERFICIE TERRESTRE (KM ²) ¹	POBLACIÓN ¹
EUROPA				
GIBRALTAR	DESDE 1946	REINO UNIDO	5,8	33 140
PACÍFICO				
SAMOA AMERICANA	DESDE 1946	ESTADOS UNIDOS	200	55 170
POLINESIA FRANCESA	1946-1947 Y DESDE 2013	FRANCIA	3 600	271 800
GUAM	DESDE 1946	ESTADOS UNIDOS	540	159 358
NUEVA CALEDONIA	1946-1947 Y DESDE 1986	FRANCIA	18 575	268 767
PITCAIRN	DESDE 1946	REINO UNIDO	35,5	39
TOKELAU	DESDE 1946	NUEVA ZELANDIA	12,2	1 411

- I. Todos los datos están tomados de United Nations Secretariat 2016 Working Papers on Self-Governing Territories y, en el caso del Sáhara Occidental, de UN data (<http://data.un.org>), base de datos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- II. El 26 de febrero de 1976 España informó al Secretario General de que a partir de ese día el Gobierno español daba término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estimaba necesario dejar constancia de que España se consideraba desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo. En 1990, la Asamblea General reafirmó que la cuestión del Sáhara Occidental era una cuestión de descolonización que quedaba por completar por el pueblo del Sáhara Occidental.
- III. Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (véase ST/CS/SER.A/42).

Territorios No Autónomos





REINO
UNIDO

FRANCIA

Gibraltar

Sáhara Occidental

Santa Elena

Guam

Nueva Caledonia

NUEVA ZELANDIA

** Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands)*

Las fronteras y los nombres indicados y las designaciones utilizadas en este mapa no cuentan necesariamente con la aprobación ni aceptación oficial de las Naciones Unidas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

CUANDO se crearon las Naciones Unidas en 1945, 750 millones de personas, casi una tercera parte de la población mundial, vivía en Territorios No Autónomos, dependientes de las Potencias coloniales. Hoy, son menos de 2 millones las personas que viven en Territorios No Autónomos.

La Carta de las Naciones Unidas estableció, en el Capítulo XI (Arts. 73 y 74), los principios que siguen orientando las iniciativas de descolonización de las Naciones Unidas, incluido el respeto a la libre determinación de todos los pueblos.

La Carta de las Naciones Unidas estableció también el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, en el capítulo XII (Arts. 75 a 85), y el Consejo de Administración Fiduciaria, en el capítulo XIII (Arts. 86 a 91), para la supervisión de algunos territorios

“en fideicomiso”. Estos territorios, cada uno de los cuales había suscrito acuerdos separados con Estados administradores, eran administrados oficialmente con arreglo a los mandatos de la Sociedad de las Naciones, o se habían separado de países derrotados en la segunda guerra mundial, o habían sido colocados voluntariamente en ese Régimen por los Estados responsables de su administración. Había un total de once territorios incluidos en ese Régimen.

Desde la creación de las Naciones Unidas, más de 80 antiguas colonias han logrado su independencia. Los once territorios en Fideicomiso han logrado la libre determinación mediante la independencia o la libre asociación con un Estado independiente. Actualmente hay todavía 17 Territorios No Autónomos.

La Carta obliga a las Potencias administradoras a reconocer que los intereses de los habitantes de los territorios están por encima de todo, a convenir en promover el progreso social, económico, político y educativo en los territorios, a ayudar a

Subcomité de Rhodesia del Sur (ahora Zimbabwe) en Londres en 1964. Fotografiados a su llegada al aeropuerto de Londres (de izquierda a derecha): Sr. Godfrey K. J. Amachree, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización de las Naciones Unidas; Sr. Gershon Collier (Sierra Leona); Sr. Sori-Coulibaly (Mali), Presidente del Subcomité de Rhodesia del Sur; Sr. Danilo Lekic (Yugoslavia), y Sr. Tesfaye Gebre-Egzy (Etiopía), Secretario del Subcomité de Rhodesia del Sur. 30 de mayo de 1964 / © UN Foto/MH



establecer formas adecuadas de gobierno propio y a tener en cuenta las aspiraciones políticas y los distintos grados de desarrollo y adelanto de cada territorio.

Con la esperanza de acelerar el progreso de descolonización, la Asamblea General aprobó en 1960 la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Conocida como Declaración sobre la descolonización, declaró que todas

las personas tienen derecho a la libre determinación y proclamó la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo.

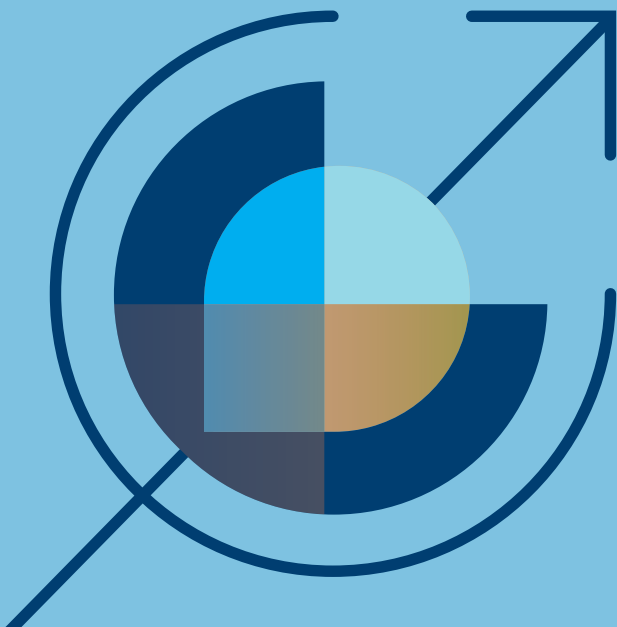
En 1962, la Asamblea General creó el Comité Especial de Descolonización (con el nombre oficial de Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales) para supervisar la puesta en práctica de la Declaración y formular recomendaciones sobre su aplicación.

En 1990, la Asamblea General proclamó 1990-2000 como Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y aprobó un Plan de Acción. En 2001, se declaró el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. En 2011, la Asamblea General proclamó el período 2011-2020 como Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo).





Mujer votando en el Referéndum de 2007
sobre la Libre Determinación de Tokelau
© UN Foto/Lone Jessen



Qué pueden hacer las Naciones Unidas para ayudar a los Territorios No Autónomos

De conformidad con el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, las Potencias administradoras de los Territorios No Autónomos tienen la obligación de promover en todo lo posible el bienestar de los habitantes de esos territorios así como nuevas medidas constructivas de desarrollo y cooperar para ello con las Naciones Unidas y, cuando y donde fuere el caso, con otros organismos internacionales asociados. A continuación figura una lista seleccionada de los órganos de las Naciones Unidas que ofrecen asistencia a los Territorios No Autónomos.

Naciones Unidas

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, conocido como **Comité Especial de Descolonización** o **C-24**, tiene el mandato de promover la plena aplicación de la Declaración de 1960 de la Asamblea General sobre la Descolonización. Con ese fin, caso por caso y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la

descolonización, el Comité Especial i) examina la situación política, económica y social de los de Territorios No Autónomos; ii) proporciona información sobre las novedades registradas en los territorios; iii) facilita procesos concretos de descolonización ya iniciados; iv) ofrece asesoramiento sobre las opciones de descolonización en virtud de la Declaración; v) organiza seminarios regionales anuales para examinar directamente la situación con representantes territoriales y de la sociedad civil, así como expertos; y vi) envía a los Territorios misiones de constatación de los hechos y consultivas.

La Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos

presta apoyo sustantivo al Comité Especial de Descolonización, así como a la Asamblea General, en particular en sus deliberaciones sobre

Sesión de apertura del Comité de Descolonización (C-24), 25 de febrero de 2016
© UN Foto/Vanya Dimitrova



la situación en los 17 Territorios No Autónomos restantes en los períodos de sesiones anuales; durante la preparación y realización de sus seminarios, que tienen lugar alternativamente en las regiones del Caribe y el Pacífico; en las misiones visitadoras; y en cualquier otra actividad que se lleve a cabo para ejecutar el programa de trabajo encomendado al Comité. También se presta asistencia para mejorar la cooperación del Comité con las Potencias administradoras, mantener contactos con los representantes de los Territorios No Autónomos y fomentar las relaciones con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de realizar nuevos progresos en el proceso de descolonización y acabar definitivamente con el colonialismo. Entre las medidas de apoyo se incluyen el seguimiento atento de la evolución de los acontecimientos en los Territorios No Autónomos, la realización de investigaciones y la preparación de documentos de trabajo, informes, análisis y material informativo.



Un oficial electoral verifica las papeletas electorales de un votante en la mesa electoral portátil colocada en el recinto del hospital de Nukunonu, Fakaofu (Tokelau) 24 de octubre de 2007 © UN Foto/Ariane Rummery

La **División de Asistencia Electoral** del Departamento puede proporcionar asesoramiento técnico sobre un referendo para decidir el estatuto futuro de un Territorio o para observar el proceso del referendo, si se recibiera una solicitud en ese sentido de la Potencia administradora y la población del Territorio. Por ejemplo, en febrero de 2006 y octubre de 2007 se invitó a un experto de la División de Asistencia Electoral, junto con miembros del Comité Especial de Descolonización, al referendo de Tokelau sobre el autogobierno en libre asociación con Nueva Zelanda.

MÁS INFORMACIÓN EN

[HTTP://WWW.UN.ORG/EN/DECOLONIZATION/](http://www.un.org/en/decolonization/)

[HTTP://WWW.UN.ORG/UNDP/ELECTIONS](http://www.un.org/undpa/elections)

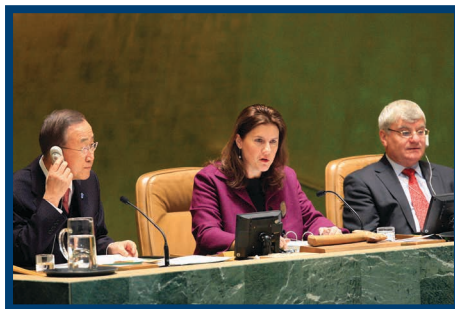
DEPENDENCIA DE DESCOLONIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, NY 10017
DPADECOLONIZATIONUNIT@UN.ORG

DIVISIÓN DE ASISTENCIA ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, NY 10017
TEL: +1-212-963-8737
FAX: +1-212-963-2979
EAD@UN.ORG



El Departamento de Información Pública compila y difunde información sobre el proceso de descolonización, utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones tanto tradicionales

como nuevas. Además, el Departamento, en particular a través de sus centros de información de las Naciones Unidas distribuidos en todo el mundo, utiliza todas sus plataformas de comunicación para enviar información a los Territorios No Autónomos y sobre ellos. Trabaja en estrecha colaboración con la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos para actualizar y mantener el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización en los seis idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).



La Asamblea General de las Naciones Unidas conmemora el Cincuentenario de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. 14 de diciembre de 2010, Naciones Unidas, Nueva York © UN Foto/Evan Schneider



Conferencia Regional de la CEPAL sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, noviembre de 2015
© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú

MÁS INFORMACIÓN EN

[HTTP://WWW.UN.ORG/EN/SECTIONS/
DEPARTMENT-PUBLIC-INFORMATION](http://www.un.org/en/sections/departament-public-information)

SECCIÓN DE PALESTINA, DESCOLONIZACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, NY 10017
TEL: + 212 963 6846
PDHRS-DPI@UN.ORG

La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**

ha aceptado a varios Territorios No Autónomos como miembros asociados. En calidad de miembros asociados del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, que es el órgano subsidiario permanente de la CEPAL, los Territorios No Autónomos pueden participar en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas como observadores oficiales, recibir servicios técnicos y de asesoramiento y participar en talleres y seminarios de capacitación. Han sido

reconocidos como miembros asociados los siguientes territorios: **Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas e Islas Vírgenes de los Estados Unidos.**^[1]

MÁS INFORMACIÓN EN

[HTTP://WWW.CEPAL.ORG/EN](http://www.cepal.org/en)

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)
AV. DAG HAMMARSKJÖLD 3477
VITACURA, SANTIAGO DE CHILE
TEL: (56-2) 2471 2000 • 2210 2000
DIRECCIÓN POSTAL: CASILLA 179-D,
SANTIAGO DE CHILE
CÓDIGO POSTAL: 7630412 ^[2]

La **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)** ha aceptado a Samoa Americana, la

¹ Fuente: <http://www.cepal.org/en/estados-miembros>

² Fuente: <http://www.cepal.org/en>

³ Fuente: <http://www.unescap.org/about/member-states>



Participantes en la Reunión Intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre el VIH/SIDA, Bangkok, 27 de enero de 2015 @ Saskia Ketz

Polinesia Francesa, Guam y Nueva Caledonia como miembros asociados de su Órgano Especial sobre los Países Insulares en Desarrollo del Pacífico.^[3] Este Órgano, que se reúne cada dos años, es un foro específicamente orientado a abordar las cuestiones y problemas especiales de este grupo de países y miembros asociados con espíritu de cooperación regional. Gracias a su reconocimiento por la CESPAP, pueden participar en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en calidad de observadores, recibir servicios técnicos y de asesoramiento y participar en

talleres y seminarios de capacitación. La CESPAP realiza también misiones consultivas a Territorios No Autónomos en las esferas económica y social.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.UNESCAP.ORG

OFICINA SUBREGIONAL
DE LA CESPAP PARA EL PACÍFICO
LEVEL 5, KADAVU HOUSE
414 VICTORIA PARADE PMB, SUVA, FIJI
TEL: +679 323 7700
E-MAIL: REGISTRY.EPO@UN.ORG⁽⁴⁾

La **Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo** puede ayudar a los Territorios No Autónomos pertinentes gracias a su mandato de coordinación del Programa de Acción para el

⁴ Fuente: <http://www.unescap.org/subregional-office/pacific/contact-us>



Ceremonia Inaugural Cultural de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Aipa (Samoa), el 31 de agosto de 2014 @ UN Foto/Evan Schneider

Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Este se centra en siete ámbitos de compromiso cuyo objetivo es reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible. La Oficina puede realizar un seguimiento coordinado, adoptar medidas adecuadas de promoción, movilizar recursos y ofrecer apoyo a las consultas colectivas de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.



Observador de la MINURSO, Sáhara Occidental,
© UN Foto/Martine Perret

MÁS INFORMACIÓN EN

[HTTP://UNOHRLLS.ORG/](http://unohrlls.org/)

OFICINA DEL ALTO REPRESENTANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS
NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, NY 10017
TEL: +1 212-963-9077
TEL: +1 212-963-9078
OHRLLS-UNHQ@UN.ORG^[5]

⁵ Fuente: [http://unohrlls.org/press-releases/
media-contacts/](http://unohrlls.org/press-releases/media-contacts/)

La **Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)** fue establecida mediante la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 de conformidad con las propuestas de arreglo aceptadas el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO). El plan de arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad preveía un período de transición para la preparación de un referéndum en el que la población del Sáhara Occidental elegiría entre la independencia y la integración con Marruecos. Si bien no ha sido posible organizar el referéndum hasta la fecha, se ha intentado cumplir otros requisitos del mandato de la Misión. En la actualidad, la MINURSO continúa participando en varias actividades en el Territorio, entre las que se incluyen la supervisión del alto al fuego, la reducción de la amenaza de las minas y las municiones sin detonar y el apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

MÁS INFORMACIÓN EN

HTTP://WWW.UN.ORG/EN/
PEACEKEEPING/MISSIONS/MINURSO

SEDE DE LA MINURSO
EL AAIÚN P.O. Box 5846
GRAND CENTRAL STATION (GCS)
NUEVA YORK, NY 10163-5846

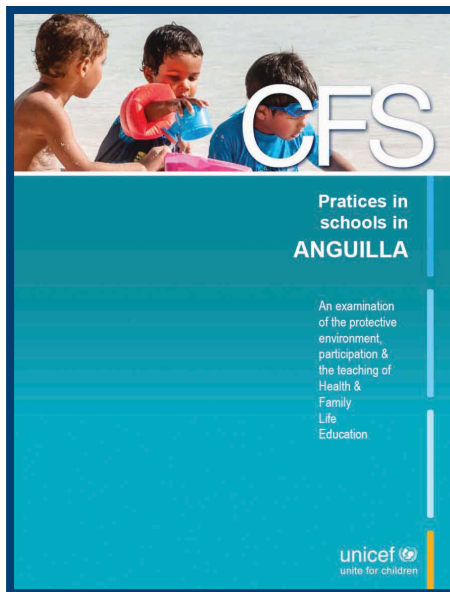
CENTRALITA:

+ 212-528 986 000
+ 1-212-963195 2/195 3/5
+ 39-0831 242 (MÁS LAS TRES
ÚLTIMAS CIFRAS DE LA EXTENSIÓN)
MINURSOINFORMATIONOFFICER@UN.ORG

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

La **Oficina del UNICEF para la Zona del Caribe Oriental** abarca ocho países y cuatro Territorios No Autónomos, a saber, **Anguila**, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat. El programa está centrado en el desarrollo del niño en la primera infancia,

la educación, las reformas del sistema, incluida la creación de escuelas amigas de la infancia, el fortalecimiento de los sistemas de datos, la protección de la infancia, las reformas de las políticas sociales y económicas y la promoción y fomento de la capacitación en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño.



Informe del UNICEF: Prácticas en las escuelas de Anguila 2014 © UNICEF

La **Oficina del UNICEF para el**

Pacífico abarca 14 países y territorios insulares del Pacífico, incluido **Tokelau**.

El objetivo general del programa es colaborar con los asociados para lograr un mejor resultado para los niños y mujeres del Pacífico, que permita una mejora de las políticas y la legislación, un mayor acceso a servicios sociales de calidad y datos más precisos para la planificación y supervisión. Asimismo, el programa del UNICEF para múltiples países del Pacífico se centra en los siguientes aspectos: desarrollo de la primera infancia; educación; salud, con inclusión del VIH/SIDA; nutrición; agua y saneamiento; protección de la infancia; comunicación sobre el cambio de comportamiento y la promoción de los derechos; y recopilación y análisis de datos relacionados con los niños y las mujeres. El UNICEF facilita la participación de Tokelau en las reuniones regionales del Pacífico relacionadas con esos ámbitos del programa.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.UNICEF.ORG

OFICINA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA PARA EL CARIBE ORIENTAL
POST OFFICE Box 1232
UN HOUSE, MARINE GARDENS
CHRISTCHURCH, BARBADOS
TEL: + 246 467 6000
FAX: + 246 436 2812
BRIDGETOWN@UNICEF.ORG
WWW.UNICEF.ORG/BARBADOS

OFICINA DEL FONDO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA INFANCIA PARA EL PACIFICO
Fiji DEVELOPMENT BANK BUILDING,
3RD AND 5TH FLOORS, 360 VICTORIA PARADE
SUVA, FIJI
TEL: + 679 330 0439
FAX: + 679 330 1667
SUVA@UNICEF.ORG



Tomasi Taña, Gerente General de Energía, explica cómo la energía solar se convierte en electricidad en el proyecto piloto de energía renovable, que cuenta con el apoyo del PNUD en Fakaofu (Tokelau). @ UN Foto/Ariane Rummyer

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** puede ofrecer asesoramiento normativo y asistencia técnica en los ámbitos de la gestión macroeconómica, financiera y fiscal, la producción y gestión de mitigación de desastres, reasentamiento y recuperación y el fomento de la capacidad en el ámbito de la sostenibilidad ambiental.

Mediante su proyecto Centro de Asistencia Técnica Regional del Caribe, establecido en 2002, el PNUD ofreció a **Anguila** asistencia para la supervisión del sector financiero y la elaboración de directrices sobre gestión de riesgos. Ha ayudado también a **Montserrat** mediante el proyecto “Mitigación de desastres, fomento de la capacidad y fortalecimiento institucional en apoyo del Programa de Reasentamiento después de Situaciones de Emergencia de Montserrat”.

La asistencia del PNUD a **Tokelau** se ha orientado a reforzar la capacidad general de autogobierno, incluido el apoyo a la financiación para la reforma de la administración pública, el fomento de la capacidad y las telecomunicaciones, y a buscar la solución de los importantes problemas de gestión ambiental, con la financiación y los proyectos necesarios, como la ordenación sostenible de los recursos naturales y las medidas de mitigación de desastres.

El PNUD ofrece también apoyo no destinado a proyectos para varias iniciativas y actividades en los Territorios No Autónomos.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.UNDP.ORG

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO Y LA DECO

UN HOUSE, MARINE GARDENS,
CHRIST CHURCH, BARBADOS

TEL: + 1 (246) 467 6000

FAX: + 1 (246) 429 2448

P.O. Box 625c, BARBADOS

REGISTRY.BB@UNDP.ORG

HTTP://WWW.BB.UNDP.ORG/ ^[6]

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO EN LAS ISLAS

COOK, NIUE, SAMOA Y TOKELAU
UN BUILDING

FOUR CORNERS MATAUTU UTA

APIA, SAMOA

Tel: + 685 23670

Fax: + 685 23555

REGISTRY.WS@UNDP.ORG

HTTP://WWW.WS.UNDP.ORG/ ^[7]

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO EN JAMAICA

1-3 LADY MUSGROVE ROAD

KINGSTON 5, JAMAICA

TEL: + 876 978 2390 - 9

REGISTRY.JM@UNDP.ORG

HTTP://WWW.JM.UNDP.ORG/ ^[8]

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

En un mundo con desafíos y oportunidades ambientales sin precedentes, el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** se esfuerza por ofrecer su capacidad de liderazgo y alentar las relaciones de asociación a fin de cuidar el medio ambiente inspirando, informando y capacitando a las naciones y los pueblos para mejorar su calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras.

⁶ Fuente: http://www.bb.undp.org/content/barbados/en/home/operations/contact_us.html

⁷ Fuente: http://www.ws.undp.org/content/samoa/en/home/operations/contact_us.html

⁸ Fuente: http://www.jm.undp.org/content/jamaica/en/home/operations/contact_us.html



Litoral del atolón de Nukunonu, una de las regiones del mundo vulnerables a los efectos del cambio climático. Atolón de Nukunonu (Tokelau).

© UN Foto/Ariane Rummerly

La Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA (2014-2017) está centrada en siete esferas temáticas cuyo objetivo es permitir al PNUMA actuar con mayor eficiencia y eficacia para alcanzar sus objetivos: cambio climático; desastres y conflictos; gestión de los ecosistemas; gobernanza ambiental; productos químicos y desechos; aprovechamiento eficaz de los recursos; y examen constante del medio ambiente.

A través de seis oficinas regionales –para África, en Nairobi (Kenya); Asia y el Pacífico, en Bangkok (Tailandia);

Europa, en Ginebra (Suiza); América Latina y el Caribe, en Panamá (Panamá); América del Norte en la ciudad de Washington (Estados Unidos); y Asia Occidental, en Manama (Bahrein)– el PNUMA promueve el diálogo intergubernamental sobre políticas y la cooperación regional; aumenta la capacidad nacional para la gestión del medio ambiente y la respuesta de emergencia; consigue una mayor conciencia y fomenta el intercambio de información; y traduce las políticas mundiales en iniciativas regionales y nacionales.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.UNEP.ORG

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE
UNITED NATIONS AVENUE, GIGIRI
PO Box 30552, 00100, NAIROBI, KENYA
TEL: +254 20 762 1234

UNEPINFO@UNEP.ORG

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

El mandato del **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** es ofrecer protección y asistencia internacional a quienes huyen de sus países de origen debido a la guerra o a un temor bien fundado de persecución por su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado y no pueden o no desean regresar. De conformidad con su mandato, el ACNUR ofrece protección y asistencia a los refugiados saharauis en los campamentos próximos a Tinduf (Argelia).

MÁS INFORMACIÓN EN



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

WWW.UNHCR.ORG



Informe del UNFPA, Estado de la población mundial 2015: Refugio en la tormenta—Un programa transformador para las mujeres y las niñas en un mundo proclive a las crisis.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

El **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** puede ofrecer asistencia para el fomento de la capacidad a los Territorios No Autónomos en ámbitos como la logística, la previsión y la gestión de los productos de salud reproductiva, así

como la planificación y elaboración de cuestionarios para los censos de población. Puede ofrecer también productos relacionados con la salud reproductiva.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.UNFPA.ORG

OFICINA SUBREGIONAL DEL PACÍFICO
DEL UNFPA
LEVEL 6
KADAVU HOUSE,
414 VICTORIA PARADE,
SUVA, FIJI ISLANDS
PACIFIC5RO@UNFPA.ORG
[HTTP://COUNTRYOFFICE.UNFPA.ORG/PACIFIC/](http://COUNTRYOFFICE.UNFPA.ORG/PACIFIC/)

OFICINA DEL UNFPA EN EL CARIBE
52 KNUTSFORD BOULEVARD
KINGSTON 5, JAMAICA
TEL: + 876 906 8591
JAMAICA.OFFICE@UNFPA.ORG
[HTTP://CARIBBEAN.UNFPA.ORG](http://CARIBBEAN.UNFPA.ORG) ^[9]

⁹ Fuente: <http://caribbean.unfpa.org/public/Home/Contact>

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

El **Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)** puede promover respuestas coordinadas (y emprendidas y dirigidas por instancias locales) frente al SIDA. Sus principales áreas de intervención son las siguientes: liderazgo y promoción; información estratégica y apoyo técnico; seguimiento, supervisión y evaluación; implicación de la sociedad civil; y movilización de recursos. Integra los esfuerzos y recursos de diez organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para dar una respuesta mundial al SIDA.

MÁS INFORMACIÓN EN



WWW.UNAIDS.ORG

EQUIPO DE APOYO REGIONAL
DEL ONUSIDA, DIRECTOR DEL CARIBE
TEL: + 1 868 625 4922
CORREO ELECTRÓNICO:
MASSIAHÉ@UNAIDS.ORG ⁽¹⁰⁾
OFICINA DEL ONUSIDA EN FIJI
COORDINADOR DEL ONUSIDA EN EL PAÍS
TEL: + 679 3 31 04 80
RWABUHEMBAT@UNAIDS.ORG ⁽¹¹⁾

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Cinco Territorios No Autónomos son miembros asociados de la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, a saber, Anguila,

10 Fuente: <http://www.unaids.org/en/regionscountries/countries/barbados>

11 Fuente: <http://www.unaids.org/en/regionscountries/countries/fiji>



Imagen por satélite de las islas Turcas y Caicos obtenida por la NASA el 24 de abril de 2003
© UN Foto/USGS/NASA

las Islas Caimán, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y Tokelau.

La UNESCO aprovecha todas las oportunidades para implicar a los Territorios No Autónomos en todas las plataformas de acción, información y cooperación establecidas, o en las actividades de fomento de la capacidad organizadas en los planos regional, subregional y nacional.

Por citar algunos ejemplos, la UNESCO asignó un consultor, especializado

en el tema Memoria del Mundo, para visitar ocho países y territorios del Caribe, entre ellos **Anguila** y las **Islas Vírgenes Británicas** (diciembre de 2014 a enero de 2015), con el fin de localizar y seleccionar el patrimonio documental y preparar expedientes de propuestas para su inclusión en los registros nacionales, regionales e internacionales de la Memoria del Mundo.

Además, el American Samoa Community College ha participado en un proyecto regional para la salvaguardia de la tapa del Pacífico en calidad de coordinador de la Association Tapa du Pacifique (ATAPAC) de **Samoa Americana**, con sede en Tahití (Polinesia Francesa), en el marco del Programa de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Pacífico.

12 Fuente: <http://www.unesco.org/new/en/kingston/about-this-office/contact-us/>

13 Fuente: <http://www.unesco.org/new/en/apia/about-this-office/contact-us/>

Y en la **Polinesia Francesa**, las autoridades han colaborado estrechamente con la UNESCO en la preparación de expedientes de propuestas sobre Taputapuatea/Te Po, el valle Opoa y las Islas Marquesas para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.UNESCO.ORG

OFICINA DE LA UNESCO EN KINGSTON
OFICIAL ENCARGADO
THE TOWERS, 25 DOMINICA DRIVE, 3RD FLOOR
KINGSTON, JAMAICA
KINGSTON 5
TEL: 1 (876) 630 5300
FAX: +1 (876) 630 5325
R.PARUA@UNESCO.ORG ⁽¹²⁾

OFICINA DE LA UNESCO EN APIA
P.O. Box 615
MATAUTU-UTA
MATAUTU-UTA
APIA, SAMOA
TEL: + 685 242 76
FAX: + 685 265 93
APIA@UNESCO.ORG ⁽¹³⁾

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

La **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** apoya a las políticas y prácticas de desarrollo rural sostenible en los ámbitos de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la seguridad alimentaria y la nutrición. Una de las esferas prioritarias de acción es el aumento de la resiliencia en materia de seguridad y nutrición frente a los efectos de los desastres y del cambio climático. La asistencia de la FAO a los Territorios No Autónomos se lleva a cabo a través de sus oficinas sobre el terreno, incluida la Oficina Subregional para el Caribe, en Barbados, y la Oficina Subregional para las Islas del Pacífico, en Samoa. Entre los Territorios No Autónomos, **Tokelau** es miembro



"Lady Naomi", trasbordador que hace el recorrido entre Samoa y Samoa Americana, anclado en aguas de Atafu, uno de los tres atolones que forman Tokelau. © UN Foto/Denise Cook

asociado de la Oficina Subregional para las Islas del Pacífico de la FAO.

MÁS INFORMACIÓN EN

WWW.FAO.ORG

OFICINA SUBREGIONAL PARA EL CARIBE
BARBADOS
REPRESENTANTE SUBREGIONAL
PARA EL CARIBE
FAO-SLAC
P.O. Box 631-C
BRIDGETOWN
BB11000 BARBADOS

SECOND FLOOR
UN HOUSE, MARINE GARDENS
CHRIST CHURCH, BRIDGETOWN
BB11000 BARBADOS
TEL: + 1 (246) 426 7110
FAO-SLC@FAO.ORG ^[14]
HTTP://WWW.FAO.ORG/AMERICAS/EN/

OFICINA SUBREGIONAL PARA LAS
ISLAS DEL PACÍFICO, SAMOA
REPRESENTANTE SUBREGIONAL
PARA EL PACÍFICO
FAO PRIVATE MAIL BAG
APIA, SAMOA
TEL: (+685) 2217
FAO-SRO-PACIFIC@FAO.ORG ^[15]

14 Fuente: <http://www.fao.org/americas/caribe/en/>

15 Fuente: <http://www.fao.org/asiapacific/pacific-islands/en/>

Organización Mundial de la Salud (OMS)

La **Oficina Regional para el Pacífico Occidental de la Organización Mundial de la Salud (OMS)** coordina la colaboración y asistencia técnica de la OMS con otros asociados en el frente de la salud en respuesta a necesidades específicas de los países y zonas del Pacífico.

Además, la **Oficina Regional para las Américas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)** ofrece colaboración y asistencia técnica a los países de las Américas para mejorar la salud nacional. Desde hace más de 110 años, la OPS interviene también como organización especializada en el ámbito de la salud en el marco del Sistema Interamericano.

La **Oficina de los Países del Caribe Oriental de la OPS/OMS**, OMS en Barbados; la Oficina de la OPS/OMS



La Dra. Carissa Etienne, Directora Regional de la OMS para las Américas, se dirige a los delegados en la sesión de información técnica sobre "La salud en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015".

@WHO/Violaine Martin

en Jamaica; y la Oficina de la OPS/OMS en Bahamas colaboran estrechamente en apoyo de los Territorios No Autónomos de forma coherente y coordinada, a fin de generar eficiencias, fomentar una comprensión común y hacer posible la adopción de una posición unificada en sus respuestas a los problemas de salud de esos territorios. Abarcan Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos.

MÁS INFORMACIÓN EN

[HTTP://WWW.WHO.INT/EN/](http://www.who.int/en/)

DIVISIÓN DE APOYO TÉCNICO DEL PACÍFICO
DE LA OFICINA REGIONAL DE LA OMS
PARA EL PACÍFICO OCCIDENTAL

OFICINA DEL REPRESENTANTE DE
LA OMS EN EL PACÍFICO SUR

LEVEL 4, PROVIDENT PLAZA ONE
DOWNTOWN BOULEVARD, 33 ELLERY STREET
(P.O. Box 113)

SUVA, FIJI

WHO.SP@WPRO.WHO.INT

WWW.WPRO.WHO.INT/SOUTHPACIFIC

OFICINA DEL REPRESENTANTE DE LA
OMS PARA SAMOA AMERICANA, LAS
ISLAS COOK, NIUE, TOKELAU Y SAMOA

IOANE VILIAMU BUILDING

BEACH ROAD

(P.O. Box 77)

APIA, SAMOA

WHO.SMA@WPRO.WHO.INT

OFICINA DE LA OPS/OMS PARA LOS
PAÍSES DEL CARIBE ORIENTAL
DAYRELLS AND NAVY GARDENS
CHRIST CHURCH, BARBADOS
(P.O. Box 508, BRIDGETOWN, BARBADOS)
TEL: + 246 426 3860, + 246 426 3865
FAX: + 246 436 9779
ECCPWR@PAHO.ORG
HTTP://WWW.PAHO.ORG/ECC

REPRESENTACIÓN DE LA OPS/OMS PARA
JAMAICA, LAS BERMUDAS Y LAS ISLAS CAIMÁN
8 GIBRALTAR HALL ROAD
UNIVERSITY OF THE WEST INDIES, MONA
KINGSTON 7, JAMAICA
TEL: + 876-970-0016
FAX: + 876-977-1393
EMAIL@JAM.PAHO.ORG
HTTP://WWW.PAHO.ORG/JAM

REPRESENTACIÓN DE LA OPS/OMS PARA LAS
BAHAMAS Y LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS
2ND FLOOR GROSVENOR MEDICAL CENTER
NASSAU, THE BAHAMAS
TEL: + 242-326-7299
FAX: + 242-326-7012
E-MAIL@BAH.PAHO.ORG
HTTP://WWW.PAHO.ORG/BAH

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** presta asistencia para la aplicación y promoción de las normas internacionales del trabajo. Ofrece a los Territorios No Autónomos servicios técnicos y de asesoramiento sobre las cuestiones laborales. Les invita también, cuando es posible, a participar en reuniones subregionales, seminarios y talleres patrocinados por la OIT. En algunos casos, la Organización lleva a cabo misiones para ofrecer asistencia y orientación técnica.

MÁS INFORMACIÓN EN

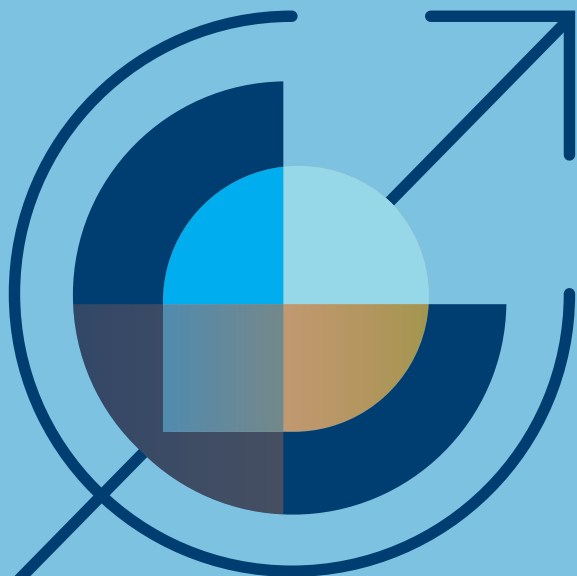


WWW.ILO.ORG

OFICINA SUBREGIONAL
DE LA OIT PARA EL CARIBE
STANMORE HOUSE, 6 STANMORE AVENUE
P.O. Box 1201
PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TABAGO
TEL: + 868 625-0524, +868 623-7704
FAX: + 868 627-8978
ILOCARIB@ILO.ORG
[HTTP://WWW.ILO.ORG/CARIBBEAN](http://www.ilo.org/caribbean)

OFICINA DE LA OIT EN SUVA
FNPF PLACE, 8TH FLOOR,
343-359 VICTORIA PARADE
SUVA, Fiji
TEL: + 679 331 3866
FAX: + 679 330 0248
SUVA@ILO.ORG
[HTTP://WWW.ILO.ORG/SUVA](http://www.ilo.org/suva)

Territorios No Autónomos



ÁFRICA

SÁHARA OCCIDENTAL

DATOS BÁSICOS

Población*: 586.000

Superficie*: 266.000 km²

RECONOCIDO COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

El Sáhara Occidental figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1963, a raíz de la transmisión de información sobre el Sáhara español por España de conformidad con el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Véase: A/5514, anexo III

POTENCIA ADMINISTRADORA** MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una decisión sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Véase: Resolución 70/98 de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015.

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental: A/AC.109/2016/17

ENLACES

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO): <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/minurso/>

Perfil del Sáhara Occidental en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

* Datos tomados de UNdata (<http://data.un.org>), base de datos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

** El 26 de febrero de 1976, el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que "el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente:... a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo ..." [A/31/56-5/11997].

ATLÁNTICO Y EL CARIBE

ANGUILA

DATOS BÁSICOS

Población: 15.700 (2013 ESTIMATE)

Superficie: 96 km²

Zona económica exclusiva: 92.178 km²

RECONOCIDA COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Anguila figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información sobre las **Islas de Sotavento** (entre las que se incluía Anguila) por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Anguila.

Véase: Sección II de la resolución **70/102 B** de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Anguila: **A/AC.109/2016/2**

ENLACES

Gobierno de Anguila: <http://www.gov.ai/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de Anguila en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

BERMUDA

DATOS BÁSICOS

Población: 65.187[2015 ESTIMATE]

Superficie: 53,35 km²

Zona económica exclusiva: 450.370 km²

RECONOCIDA COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Bermuda figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución **66 (I)** de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General adopta anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Bermuda.

Véase: Sección III de la resolución **70/102 B** de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Bermuda: **A/AC.109/2016/3**

ENLACES

Gobierno de Bermuda:
<http://www.gov.bm/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de Bermuda en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización:
<http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

DATOS BÁSICOS

Población: 28.200 (2010 CENSUS)

Superficie: 153 km²

Zona económica exclusiva: 80.117 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Las Islas Vírgenes Británicas figuran en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información sobre las Islas de Barlovento (en las que se incluían las Islas Vírgenes Británicas) por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General adopta anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a las Islas Vírgenes Británicas. *Véase:* Sección IV de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes Británicas: **A/AC.109/2016/4**

ENLACES

Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas: <http://www.bvi.gov.vg/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de las Islas Vírgenes Británicas en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgoverterritories>

ISLAS CAIMÁN

DATOS BÁSICOS

Población: 58.238 (2014 ESTIMATE)

Superficie: 264 km²

Zona económica exclusiva: 119.137 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Las Islas Caimán figuran en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, después de la declaración de intención por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de transmitir información sobre Jamaica (bajo cuya competencia se encontraban las Islas Caimán) en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a las Islas Caimán. *Véase:* Sección V de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las Islas Caimán: A/AC.109/2016/5

ENLACES

Gobierno de las Islas Caimán:
<http://www.gov.ky/portal/page/portal/cighome>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de las Islas Caimán en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgovterritories>

ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)*

DATOS BÁSICOS

Población: 2.500

Superficie: 12.173 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Las Islas Malvinas (Falkland Islands) figuran en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de información en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.**
Véase: Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité Especial de Descolonización (conocido también como C-24), órgano subsidiario de la Asamblea General, examina la cuestión de las Islas

Malvinas (Falkland Islands) desde 1964. Teniendo en cuenta la recomendación del C-24 de 1965, la Asamblea General aprobó la resolución 2065 (XX).

El C-24 aprueba anualmente una resolución dedicada a las Islas Malvinas (Falkland Islands). *Véase:* Resolución del C-24 de 23 de junio de 2016 (A/71/23, para. 206).

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands): A/AC.109/2016/6

Perfil de las Islas Malvinas (Falkland Islands) en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgovterritories>

* Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas [Falkland Islands].

** En la 25a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 6 de diciembre de 1946, en el primer período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la Argentina expresó una reserva en el sentido de que el Gobierno de la Argentina no reconocía la soberanía británica en las Islas Malvinas [Falkland Islands]. La delegación del Reino Unido expresó una reserva paralela, en la que no reconocía la soberanía de la Argentina en esas islas.

MONTSERRAT

DATOS BÁSICOS

Población: 5.000 (2012 ESTIMATE)

Superficie: 103 km²

Zona económica exclusiva: 7.582 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Montserrat figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información sobre las Islas de Sotavento (en las que se incluía Montserrat) en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.

Véase: Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Montserrat.

Véase: Sección VII de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Montserrat: **A/AC.109/2016/10**

ENLACES

Gobierno de Montserrat:
<http://www.gov.ms/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de Montserrat en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

SANTA ELENA

DATOS BÁSICOS

Población: 5.765 (4.580 EN SANTA ELENA (ESTIMADO A SEPTIEMBRE DE 2015); 917 EN ASCENSIÓN; Y 268 EN TRISTÁN DE ACUÑA (ESTIMADOS A NOVIEMBRE DE 2015))

Superficie: 310 KM²

Zona económica exclusiva: 1.641.294 KM²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Santa Elena figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, después de la declaración de intención por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de transmitir información sobre **Santa Elena y dependencias** en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Santa Elena. *Véase:* Sección IX de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Santa Elena: A/AC.109/2016/13

ENLACES

Gobierno de Santa Elena:
<http://www.sainthelena.gov.sh/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de Santa Elena en el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgovterritories>

ISLAS TURCAS Y CAICOS

DATOS BÁSICOS

Población: 36.689 (ESTIMACIÓN DE 2015)

Superficie: 948,2 km²

Zona económica exclusiva: 154.068 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Las Islas Turcas y Caicos figuran en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información sobre Jamaica (bajo cuya competencia se encontraban las Islas Turcas y Caicos) por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Véase: Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General adopta anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a las Islas Turcas y Caicos. Véase: Sección X de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las Islas Turcas y Caicos: A/AC.109/2016/15

ENLACES

Gobierno de las Islas Turcas y Caicos:
<http://www.gov.tc/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:
<https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de las Islas Turcas y Caicos en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DATOS BÁSICOS

Población: 105.080 [DATOS DE 2012]

Superficie: 352 km²

Zona económica exclusiva: 33.744 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos figuran en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información por los Estados Unidos de América en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.

Véase: Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Estados Unidos de América

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General adopta anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. *Véase:* Sección XI de la resolución **70/102 B** de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos: **A/AC.109/2016/16**

ENLACES

Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos: <https://www.vi.gov/>

Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América: <https://www.doi.gov/oia/>

Perfil de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

EUROPA

GIBRALTAR

DATOS BÁSICOS

Población: 33.140 [2015]

Superficie: 5,8 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Gibraltar figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una decisión sobre la cuestión de Gibraltar. *Véase:* Decisión 70/520 de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Gibraltar: **A/AC.109/2016/8**

ENLACES

Gobierno de Gibraltar:
<https://www.gibraltar.gov.gi/new/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de Gibraltar en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

PACÍFICO

SAMOA AMERICANA

DATOS BÁSICOS

Población: 55.170 [2013 ESTIMATE]

Superficie: 200 km²

Zona económica exclusiva: 404.391 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Samoa Americana figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, a raíz de la transmisión de información por los Estados Unidos de América en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Estados Unidos de América

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Samoa

Americana. *Véase:* Sección I de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Samoa Americana: [A/AC.109/2016/1](#)

ENLACES

Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América: <https://www.doi.gov/oia/>

Perfil de Samoa Americana el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

POLINESIA FRANCESA

DATOS BÁSICOS

Población: 271.800 [2014]

Superficie: 3.600 km²

Zona económica exclusiva: 4.767.242 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

La Polinesia Francesa figuró en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946 hasta 1947, a raíz de la transmisión de información sobre Establecimientos Franceses en Oceanía por Francia en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. En 2013, la Asamblea General inscribió de nuevo a la Polinesia Francesa, reconociendo que “la Polinesia Francesa sigue siendo un territorio no autónomo con arreglo a la Carta”. Véase: Resoluciones de la Asamblea General 66 (I) de 14 de diciembre de 1946 y 67/265 de 17 de mayo de 2013

POTENCIA ADMINISTRADORA

Francia

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución dedicada a la Polinesia Francesa. Véase: Resolución 70/100 de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la Polinesia Francesa: [A/AC.109/2016/7](#)

ENLACES

Gobierno de la Polinesia francesa:
<http://www.presidente.pf/>

Ministerio de Ultramar de Francia:
<http://www.outre-mer.gouv.fr/>

Perfil de la Polinesia Francesa en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgovterritories>

GUAM

DATOS BÁSICOS

Población: 159.358 (CENSO DE 2010)

Superficie: 540 km²

Zona económica exclusiva: 214.059 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Guam figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas

desde 1946, a raíz de la transmisión de información por los Estados Unidos de América en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Estados Unidos de América

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Guam. *Véase:* Sección VI de la resolución 70/102 B de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Guam: **A/AC.109/2016/9**

ENLACES

Gobierno de Guam: <http://www.guam.gov/>

Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América: <https://www.doi.gov/oia/>

Perfil de Guam en el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

NUEVA CALEDONIA

DATOS BÁSICOS

Población: 268.767 (2014 CENSUS)

Superficie: 18.575 km²

Zona económica exclusiva: 1.422.543 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Nueva Caledonia figuró en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946 hasta 1947, a raíz de la transmisión de información sobre Nueva Caledonia y las Dependencias por Francia en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. En 1986, la Asamblea General inscribió de nuevo a Nueva Caledonia en la lista, considerando que “Nueva Caledonia es un territorio no autónomo con arreglo a la Carta”. *Véase:* resoluciones de la Asamblea General 66 (I) de 14 de diciembre de 1946 y 41/41 de 2 de diciembre de 1986

POTENCIA ADMINISTRADORA

Francia

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución dedicada a Nueva Caledonia. *Véase:* Resolución 70/99 de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Nueva Caledonia: A/AC.109/2016/11

ENLACES

Gobierno de Nueva Caledonia: <http://www.gouv.nc/portal/page/portal/gouv/>

Ministerio de Ultramar de Francia: <http://www.outre-mer.gouv.fr/>

Perfil de Nueva Caledonia en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización: <http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgovterritories>

PITCAIRN

DATOS BÁSICOS

Población: 39 (2015)

Superficie: 35,5 km²
(ISLA DE PITCAIRN: 4,35 km²)

Zona económica exclusiva: 800.000 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Pitcairn figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, después de la declaración de intención por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de transmitir información sobre los **Territorios de la Alta Comisión del Pacífico Occidental** (entre los que figuraban las Islas Pitcairn) en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución 66 (I) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución con una sección dedicada específicamente a Pitcairn. *Véase:* Sección VIII de la resolución **70/102 B** de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Pitcairn: **A/AC.109/2016/12**

ENLACES

Gobierno de Pitcairn:
<http://www.government.pn/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office>

Perfil de Pitcairn en el sitio web Las Naciones Unidas y la descolonización:
<http://www.un.org/en/decolonization/nonselfgovterritories>

TOKELAU

DATOS BÁSICOS

Población: 1.411
(CENSO DE OCTUBRE DE 2011)
Superficie: 12,2 km²
Zona económica exclusiva: 318,990 km²

RECONOCIDAS COMO TERRITORIO NO AUTÓNOMO

Tokelau figura en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas desde 1946, después de la declaración de la intención de Nueva Zelanda de transmitir información sobre las Islas **Tokelau** en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. *Véase:* Resolución **66 (I)** de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1946

POTENCIA ADMINISTRADORA

Nueva Zelanda

MEDIDA CONEXA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General aprueba anualmente una resolución dedicada específicamente a Tokelau.

Véase: Resolución 70/101 de la Asamblea General de 9 de diciembre de 2015

Documento de trabajo anual más reciente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre Tokelau: **A/AC.109/2016/14**

ENLACES

Gobierno de Tokelau:

<http://www.tokelau.org.nz/>

Ministerio de Asuntos Exteriores
y Comercio de Nueva Zelanda:

<https://www.mfat.govt.nz/>

Perfil de Tokelau en el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización:

<http://www.un.org/en/decolonization/nonselvgovterritories>



www.un.org/es/decolonization

Diseñado por la Unidad de Diseño Gráfico, DIP, Naciones Unidas 17-04887

Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas
en conjunto con el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas